PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	**2020 - 00066**
DEMANDANTE:	MICROACTIVOS S.A.S.
DEMANDADO:	BALOYS FONTECHA MURILLO
APODERADO DTE	DR. ANDREINA SANDOVAL ACOSTA

Al Despacho de la señora juez las presentes diligencias informando que la parte actora allego documentación relacionada con la notificación del demandado.

Landázuri, 28 de junio de 2021

LESTER FONTECHA

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri, Veintiocho de Junio de Dos Mil Veintiuno

En atención a que la parte demandante aporta las constancias sobre la notificación personal del demandado, de las cuales observa el Despacho que dichas comunicaciones no cumplen con los presupuestos señalados en el Decreto 806 de 2020, teniendo en cuenta que la notificación se efectuó a través de correo electrónico.

Al respecto, advierte el Despacho que en la certificación de la empresa CERTIMAIL de entrega correspondiente a la diligencia de notificación consta como dirección electrónica la relacionada en el acápite de notificaciones de la demanda baloisfontecha123@gmail.com , **con resultado negativo.**

Posteriormente, el 19 de Mayo de 2021, la apoderada de la parte demandante allega un segundo memorial junto con los documentos de notificación remitidos al demandado BALOYS FONTECHA MURILLO a la dirección electrónica arizaoscar34@gmail.com **con resultado positivo**, habrá de indicarse, que previo a continuar con el trámite, se ordena **REQUERIR** a la parte actora conforme los lineamientos del Decreto 806 de 2020, se sirva manifestar bajo la gravedad de juramento si la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la parte demandada, de igual modo indicará la forma como lo obtuvo allegando evidencias que lo acrediten.

En este sentido deberá cumplir con las exigencias descritas y confirmando ello el despacho procederá de conformidad.

De otra parte, teniendo en cuenta los abonos reportados por la apoderada de la parte demandante, en escrito que precede, ténganse en cuenta para cuando se efectué la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 29 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria